



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2011-MDS

Surquillo, 28 de junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación por mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para Facilitar el Acceso a los Servicios de Saneamiento entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y SEDAPAL**, para agilizar el otorgamiento de los permisos municipales para la instalación de nuevas conexiones de agua y/o alcantarillado en beneficio de los vecinos de la jurisdicción.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, José Luis Huamaní Gonzáles, para la suscripción del convenio descrito en el artículo 1º del presente Acuerdo.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como a la parte interesada para que coadyuven al cumplimiento de las tareas de su competencia y para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como el cumplimiento y supervisión del Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de junio de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General